



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 4 de noviembre de 2015

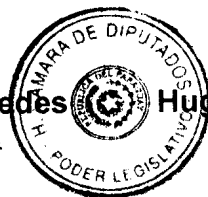
MHCD N° 1450

Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley **"QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL"**, presentado por el Diputado Nacional Mario Cáceres y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 28 de octubre del año 2015.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

~~Del Pilar Eva Medina de Paredes~~
Secretaria Parlamentaria



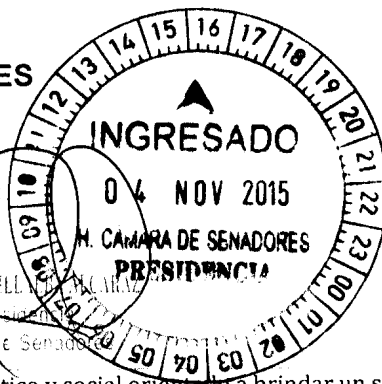
4

~~Hugo Adalberto Velázquez Moreno~~
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
MARIO ABDO BENÍTEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vjo/ D - 1537195

Abog. SUSANA FERRON VILLALBA
Presidente de la Comisión
Honorable Cámara de Senadores



ARNALDO DURE
H. Cámara Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015, DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Ampliase la estimación de los ingresos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Ley N° 5386 de fecha 6 de enero de 2015, afectando a la Entidad Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, por el monto de G. 58.357.052.000 (Guaraníes cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete millones cincuenta y dos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación de los créditos del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, aprobado por Ley N° 5386 de fecha 6 de enero de 2015, afectando a la Entidad Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, por el monto de G. 58.357.052.000 (Guaraníes cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete millones cincuenta y dos mil), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Ley.

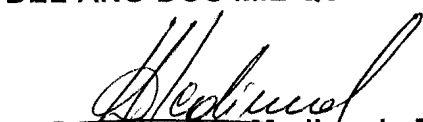
Artículo 3°.- La ampliación presupuestaria autorizada por la presente disposición legal será con carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 1954/02 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY N° 1535/99 'DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO'" y el Artículo 14 de la Ley N° 5386/15 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015".

Artículo 4°.- Las autoridades de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civi, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

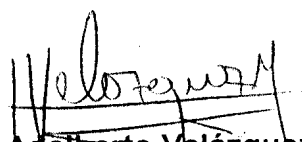
Artículo 5°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente Ley.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria




Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°.....

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
25 5	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
170	INGRESOS DE OPERACIÓN (SECTOR EMPL. Y FINAN.)						
171	INGRESOS DE OPERACIÓN	234.294.559.419	-58.857.461.058	175.437.098.361	0	58.357.052.000	233.794.150.361
2	30 VENTA DE SERVICIOS				0	58.357.052.000	233.794.150.361
TOTAL		234.294.559.419	-58.857.461.058	175.437.098.361	0	58.357.052.000	233.794.150.361

Entidad :
Tipo de Presupuest :
Programa :
Subprograma :
Unidad Responsabl :

25 5	DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
2	PRESUPUESTO DE PROGRAMAS DE ACCION
001	COMPETITIVIDAD E INNOVACION
01	SERVICIOS AEROPORTUARIOS
11	DIRECCION DE AEROPUERTOS

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
					0	0	0	0	35.000.000.000	35.000.000.000
510	30	001	99	ADQUISICION DE INMUEBLES		2.414.000.000	7.543.442.917	0	11.357.052.000	18.900.494.917
520	30	001	99	CONSTRUCCIONES	5.129.442.917		11.115.706.675	0	12.000.000.000	23.115.706.675
530	30	001	99	EDQ.DE MAQ.,EQ.Y H. MAY.	11.115.706.675			0		
Total:					16.245.149.592	2.414.000.000	18.659.149.592	0	58.357.052.000	77.016.201.592

[Handwritten Signature]



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 14 de octubre de 2015 ✓

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a los demás colegas que componen este Alto Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **"QUE AMPLIA LA PROGRAMACION DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, APROBADO POR LEY N° 5.386 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2015 - DIRECCION NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL"**.

La ampliación presupuestaria planteada asciende a la suma total de guaraníes cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete millones cincuenta y dos mil (G. 58.357.052.000), con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.

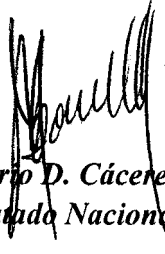
Señor Presidente, actualmente el inmueble, asiento del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, pertenecen a los municipios de Luque y Mariano Roque Alonso y la prioridad de esta administración es regularizar toda la situación patrimonial de la Institución, que sería un logro después de 40, por lo que se necesita la previsión del crédito presupuestario para honrar estos compromisos.

Así mismo se solicita la ampliación de los créditos presupuestarios asignados a los objetos del gasto 520 Construcciones y 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores para inversión en infraestructuras en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, para mejorar el servicio a favor de los usuarios.

Por tales consideraciones, vengo a solicitar a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:	15 OCT 2015
Según Acta N°	51 Sesión ordinaria
Expediente N°	37195


Mario D. Cáceres
Diputado Nacional